

ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD "FORO MUNDIAL DE EMPRESARIOS INDÍGENAS", EN SASKATOON, CANADÁ

Santiago, 8 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 0936/2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas, Exenta N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, y N° P-1741, de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; el Acta de Evaluación de 29 de julio de 2016; el Acta de Comité Evaluador, de 2 de agosto de 2016 y lo indicado en el Memorándum N° 243, 2 de agosto de 2016, de la Directora Regional de ProChile, Región Metropolitana.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
- 2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante "ProChile", tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
- 3. Que, en ese contexto se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto Nº 1639006, denominado "CONADI -PROCHILE R M Congreso Foro Mundial de Empresarios Indígenas y Rueda de Negocios Canadá", que tiene por objetivo promover las exportaciones de productos y servicios de productores (as) indígenas con potencial exportador, cuyos emprendimientos estén localizados en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana.
- 4. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 18 y el 29 de julio de 2016, ambas fechas a participar de una actividad denominada "Foro Mundial de empresarios indígenas", a realizarse en la ciudad de Saskatoon, Canadá, entre los días 23 y 25 de agosto de 2016.
- 5. Que, mediante Memorándum Nº 243, 2 de agosto de 2016, de la Directora Regional de ProChile, Región Metropolitana, se solicitó la tramitación de la resolución adjudicatoria de los siete (7) cupos disponible para participar en la actividad mencionada, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Evaluación de fecha 29 de julio de 2016.

Que, de acuerdo con el Acta de Evaluación indicada en el considerando al cierre de la convocatoria individualizada en el numeral cuarto se recibieron las siguientes postulaciones:



	N°	FECHA POSTULACION	HORA POSTULACION	POSTULANTE	RUT
	1	19-07-2016	21:24	CELESTE PAINEPAN NICUL JOYERA RETRAFE MAPUCHE LIMITADA	76.363.021-8
	2	19-07-2016	23:17	CELESTE PAINEPAN NICUL JOYERA RETRAFE MAPUCHE LIMITADA	76.363.021-8
	3	19-07-2016	23:55	MARISOL ANDREA TRUREO CATILAO	
	4	20-07-2016	00:14	CAROLINA ALEJANDRA VASQUEZ LOPEZ	
	5	20-07-2016	01:25	CAROLINA ALEJANDRA VASQUEZ LOPEZ	
	6	20-07-2016	02:46	JUDITH ANDREA CAÑUPAN OLIVARES	
	7	20-07-2016	02:55	NAIN SOCIEDAD LIMITADA	76.323.098-
	8	20-07-2016	13:52	ROLANDO ALEX SANCHEZ BARRIA, VIVEROS, E.I.R.L	76.219.134-
	9	20-07-2016	13:55	ROLANDO ALEX SANCHEZ BARRIA, VIVEROS, E.I.R.L	76.219.134-
	10	20-07-2016	14:12	PATRICIA FABIOLA TAMBLAY CERDA	
	11	20-07-2016	14:12	PATRICIA FABIOLA TAMBLAY CERDA	(
	12	20-07-2016	20:52	PAOLA MELINA RAPIMAN RISCO	
	13	21-07-2016	01:38	MIRTA IRENE MARILAF ANCAHUALA	
	14	21-07-2016	11:53	NOSTRESS TOUR ADVENTURE CAMP LIMITADA	76.290.188-
	15	22-07-2016	01:35	ARTESANIA POLINESICA KAREN PATRICIA ANTINOPAI TAPIA E.I.R.L.	76.403.913-
	16	23-07-2016	09:16	TURISMO ANTUKUYEN LIMITADA	76.220.422-
	17	23-07-2016	23:36	JOSEFINA DEL CARMEN MONTUPIL HUIRIQUEO	
	18	23-07-2016	23:36	JOSEFINA DEL CARMEN MONTUPIL HUIRIQUEO	
	19	24-07-2016	11:14	ASOCIACIÓN GREMIAL DE MUJERES ARTESANAS AYMARA ASOAYMA	71.677.500-
	20	24-07-2016	19:41	ELIZABETH PATRICIA REYES OLIVEROS	
	21	25-07-2016	12:43	ROSA ELIZABETH GUERRA HERNANDEZ	
	22	25-07-2016	13:16	TERESA MAGDALENA ROMERO CHEUQUEPIL	
	23	25-07-2016	16:35	EVELYN CAMPOS HUENCHULAF	
	24	26-07-2016	10:15	JOSEFINA DEL CARMEN MONTUPIL HUIRIQUEO	
agei a hyanali manera	25	26-07-2016	11:20	ANGELA FRESIA MARILLAN CANALES	
ACIONES CHO NA	26	26-07-2016	11:22	SANDRA DEL CARMEN GONZÁLEZ NUÑEZ	
	27	26-07-2016	20:48	EMA RUTH PEREIRA ALVAREZ	
MOIDING	2 8	\$ 47 -07-2016	01:03	RITA PAOLA JARA HUAIQUIMIL	



29	27-07-2016	09:29	CECILIA DEL PILAR CORTES FERNANDOY	
30	27-07-2016	10:19	HILDA JACQUELINE PAILLAQUEO LLONCON	
31	27-07-2016	10:19	HILDA JACQUELINE PAILLAQUEO LLONCON	
32	27-07-2016	12:27	JEANNETTE PAULINA ANIO ANCULEO	
33	27-07-2016	16:47	COMERCIALIZADORA CLAYPAM IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA	76.178.244-4
34	27-07-2016	20:59	ELENA DEL CARMEN TANCARA CHOQUE	
35	28-07-2016	01:15	HILDA JACQUELINE PAILLAQUEO LLONCON	
36	28-07-2016	18:19	NELLY HERMINDA HUEICHAN ANCALEF	
37	28-07-2016	20:02	MARIA CLARISA ROMERO CHEUQUEPIL	
38	28-07-2016	21:49	MARJORIE HORTENSIA FIGUEROA LAVIN	
39	28-07-2016	22:29	CECILIA ANGÉLICA SÁEZ VALDÉS	
40	29-07-2016	05:00	ASOCIACION INDIGENA KALLFULICAN	75.741.800-2
41	29-07-2016	13:29	TERESA DE LOURDES OLIVARES CHÁVEZ	
42	29-07-2016	15:57	ELIANA QUEUPUMIL VIDAL	

- 7. Que, las siguientes empresas postularon más de una vez, por lo que, para todo efecto, sólo se consideró la primera postulación: Celeste Painepan Nicul Joyera Retrafe Mapuche Limitada, RUT 76.363.021-8; Carolina Alejandra Vásquez López, RUT Rolando Alex Sánchez Barria, Viveros, E.I.R.L, RUT 76.219.134-2; Patricia Fabiola Tamblay Cerda, RUT Josefina Del Carmen Montupil Huiriqueo, RUT e Hilda Jacqueline Paillaqueo Lloncon, RUT
- 8. Que la Asociación Indigena Chanco Kupayn RUT 65.071.665-5 postuló fuera de plazo, esto es el 29 de julio de 2016 a las 17:15 hrs, por lo que su postulación no fue evaluada.
- 9. Que, las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

	N°	POSTULANTE	RUT	JUSTIFICACIÓN
	1	CELESTE PAINEPAN NICUL JOYERA RETRAFE MAPUCHE LIMITADA	76.363.021-8	No presenta declaración jurada simple, Rut de la empresa, certificado de vigencia de la sociedad ni del poder.
	2	CAROLINA ALEJANDRA VASQUEZ LOPEZ		No presenta certificado de calidad indígena, ni cédula de identidad.
	3	JUDITH ANDREA CAÑUPAN OLIVARES		No presenta cédula de identidad.
	4	MIRTA IRENE MARILAF ANCAHUALA		No presenta cédula de identidad.
	6,	JOSEFINA DEL CARMEN MONTUPIL HUIRIQUEO		No presenta cédula de identidad.
化 一	10 TO 10	A OCIACIÓN GREMIAL DE MUJERES ARTESANAS A MARA ASOAYMA	71.677.500-3	No corresponde a las regiones convocadas. No presenta certificado de calidad indígena, declaración jurada simple, RUT de la empresa, certificado de vigencia de la sociedad ni del poder.



7	ELIZABETH PATRICIA REYES OLIVEROS		No presenta certificado de calidad indígena ni cédula de identidad.
8	ROSA ELIZABETH GUERRA HERNANDEZ		No presenta certificado de calidad indígena ni cédula de identidad.
9	TERESA MAGDALENA ROMERO CHEUQUEPIL		No presenta cédula de identidad.
10	EVELYN CAMPOS HUENCHULAF		No presenta cédula de identidad.
11	ANGELA FRESIA MARILLAN CANALES		No presenta cédula de identidad.
12	SANDRA DEL CARMEN GONZÁLEZ NUÑEZ		No presenta certificado de calidad indígena ni cédula de identidad.
13	EMA RUTH PEREIRA ALVAREZ		No presenta certificado de calidad indígena ni cédula de identidad.
14	RITA PAOLA JARA HUAIQUIMIL		No corresponde a las regiones convocadas. No presenta cédula de identidad.
15	ELENA DEL CARMEN TANCARA CHOQUE		Presenta copia de cédula de identidad incompleta (sólo por un lado).
16	NELLY HERMINDA HUEICHAN ANCALEF		No presenta cédula de identidad.
17	MARIA CLARISA ROMERO CHEUQUEPIL		No presenta cédula de identidad.
18	CECILIA ANGÉLICA SÁEZ VALDÉS		No presenta certificado de calidad indígena ni cédula de identidad.
19	ASOCIACION INDIGENA KALLFULICAN	75.741.800-2	No presenta certificado de calidad indígena, declaración jurada símple, RUT de la empresa, certificado de vigencia de la sociedad ni del poder.
20	ELIANA QUEUPUMIL VIDAL		No presenta cédula de identidad.

10. Que, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con los requisitos para postular, una vez aplicados los criterios de selección de la Convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT
1	MARISOL ANDREA TRUREO CATILAO	
2	NAIN SOCIEDAD LIMITADA	76.323.098-8
3	ROLANDO ALEX SANCHEZ BARRIA, VIVEROS, E.I.R.L	76.219.134-2
4	PATRICIA FABIOLA TAMBLAY CERDA	1
5	PAOLA MELINA RAPIMAN RISCO	
6	NOSTRESS TOUR ADVENTURE CAMP LIMITADA	76.290.188-9
7	ARTESANIA POLINESICA KAREN PATRICIA ANTINOPAI TAPIA E.I.R.L.	76.403.913-0
8	TURISMO ANTUKUYEN LIMITADA	76.220.422-3
9	CECILIA DEL PILAR CORTES FERNANDOY	
10	HILDA JACQUELINE PAILLAQUEO LLONCON	
11	JEANNETTE PAULINA ANIO ANCULEO	
12	COMERCIALIZADORA CLAYPAM IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA	76.178.244-4
13	MARJORIE HORTENSIA FIGUEROA LAVIN	
14	TERESA DE LOURDES OLIVARES CHÁVEZ	

11. Que, de acuerdo a lo señalado en la Convocatoria un Comité Evaluador verificó que los 14 postulantes contenidos en la tabla anterior cumplieron con las condiciones necesarias para ser beneficiarios de los recursos de CONADI y el grado de internacionalización de la su oferta productiva, según consta en Acta de 2 de agosto de 2016.



RESUELVO:

I. ADJUDICANSE los siete (7) cupos para participar en la actividad ""Foro Mundial de empresarios indígenas", a realizarse en la ciudad de Saskatoon, Canadá, entre los días 23 y 25 de agosto de 2016, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	POSTULANTE	RUT
1	MARISOL ANDREA TRUREO CATILAO	
2	NAIN SOCIEDAD LIMITADA	76.323.098-8
3	ROLANDO ALEX SANCHEZ BARRIA, VIVEROS, E.I.R.L	76.219.134-2
4	PATRICIA FABIOLA TAMBLAY CERDA	
5	PAOLA MELINA RAPIMAN RISCO	
6	NOSTRESS TOUR ADVENTURE CAMP LIMITADA	76.290.188-9
7	ARTESANIA POLINESICA KAREN PATRICIA ANTINOPAI TAPIA E.I.R.L.	76.403.913-0

II. DEJASE constancia que no fueron asignados cupos a las postulantes que se indican a continuación, por haberse otorgado los cupos disponibles a las entidades indicadas en el Resuelvo I de la presente Resolución:

N°	POSTULANTE	RUT
1	TURISMO ANTUKUYEN LIMITADA	76.220.422-3
2	CECILIA DEL PILAR CORTES FERNANDOY	
3	HILDA JACQUELINE PAILLAQUEO LLONCON	<u> </u>
4	JEANNETTE PAULINA ANIO ANCULEO	
5	COMERCIALIZADORA CLAYPAM IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA	76.178.244-4
6	MARJORIE HORTENSIA FIGUEROA LAVIN	
7	TERESA DE LOURDES OLIVARES CHÁVEZ	

III. DECLÁRASE inadmisible la postulación de las postulantes que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT
1	CELESTE PAINEPAN NICUL JOYERA RETRAFE MAPUCHE LIMITADA	76.363.021-8
2	CAROLINA ALEJANDRA VASQUEZ LOPEZ	
3	JUDITH ANDREA CAÑUPAN OLIVARES	
4	MIRTA IRENE MARILAF ANCAHUALA	W TOTAL AND A STATE OF THE STAT
5	JOSEFINA DEL CARMEN MONTUPIL HUIRIQUEO	
6	ASOCIACIÓN GREMIAL DE MUJERES ARTESANAS AYMARA ASOAYMA	71.677.500-3
7	ELIZABETH PATRICIA REYES OLIVEROS	
8	ROSA ELIZABETH GUERRA HERNANDEZ	
9	TERESA MAGDALENA ROMERO CHEUQUEPIL	
10	VELYN CAMPOS HUENCHULAF	
14.0	GELA FRESIA MARILLAN CANALES	



12	SANDRA DEL CARMEN GONZÁLEZ NUÑEZ	
13	EMA RUTH PEREIRA ALVAREZ	
14	RITA PAOLA JARA HUAIQUIMIL	
15	ELENA DEL CARMEN TANCARA CHOQUE	
16	NELLY HERMINDA HUEICHAN ANCALEF	
17	MARIA CLARISA ROMERO CHEUQUEPIL	
18	CECILIA ANGÉLICA SÁEZ VALDÉS	
19	ASOCIACION INDIGENA KALLFULICAN	75.741.800-2
20	ELIANA QUEUPUMIL VIDAL	

- IV. DEJESE constancia que la Asociación Indígena Chanco Kupayn RUT 65.071.665-5 postuló fuera del plazo establecido en la convocatoria.
- V. NOTIFÍQUESE por parte de la Dirección Regional de ProChile, Región Metropolitana, la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- VI. DÉJASE constancia que las entidades adjudicadas deberán completar una encuesta de satisfacción, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de finalizada la actividad.

VII. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO PAIVA REINERO

Director de Promoción de Exportaciones

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

1. Prección Regional de ProChile, Región Metropolitana.

2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).

Departamento Jurídico.